

MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES EXTRAORDINARIOS PARA GASTOS MENORES DEL PROGRAMA DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ALGARROBO, 21 NOV 2019

DECRETO Nº

2575

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 6.681 del 12.12.2018 que aprueba el Presupuesto para el año 2019 del Departamento de Educación de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº **2.106** del **14.09.2017** que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Póliza No. 394431 de HDI Seguros S.A., a nombre del Director de la Escuela Básica Rural San José, Don Pedro Alejandro Venegas González, Cedula de Identidad No.8.728.531-6.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319 de fecha 08.11.2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos extraordinarios correspondiente al pago de entrada al Cine Cinemark Mall Marina, Comuna de Viña Del Mar, para 21 alumnos, 02 docente y 02 asistente de la Educación, para el día 29 de Octubre, por un valor unitario de \$4.900 (cuatro mil novecientos pesos), según solicitud Ord. N° 133 de fecha 24.10.2019 de la Escuela Básica Rural San José, correspondiente al PME de la Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

- I. Aprueba Fondos Globales al Director de la Escuela Básica Rural San José, Don Pedro Alejandro Venegas González, para retirar de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile Nº 25609000158 denominada I. Municipalidad de Algarrobo Subvención Escolar Preferencial la cantidad de \$ 122.500.- (Ciento veintidós mil quinientos Pesos) por única vez, por concepto de Fondos Globales para ser rendidos exclusivamente en los gastos mencionados en el Ordinario No. 133 de fecha 24 de Octubre del 2019.
- II. Impútese el presente gastos a la cuenta presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales Otros" del Presupuesto del Área de Educación año 2019, con financiamiento del Programa Subvención Escolar Preferencial (S.E.P)

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/cdf.-Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipat
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

JOSELLUS YANEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 2 0 NOV 2019
FECHA SALIDA: 2 NOV 2019
OBSERVACIÓN Nº 10 0 0 0 0 0

